Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022- 0038

Obre en autos y téngase en cuenta que la parte actora allegó los certificados negativos de los resultados de la notificación de los demandados Fátima Del Rosario Quintero y Alexander Alfonso Manga.

No obstante, en procura de la comparecencia de los referidos demandados, en atención a lo indicado por el extremo actor, previo a decretar el emplazamiento, se requiere a la demandada Cooperativa de Transportadores Magdalena, para que en el término de tres (3) días, informe los datos de notificación de los demandados Fátima Del Rosario Quintero y Alexander Alfonso Manga, de contar con ellos.

Vencido dicho lapso regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese,

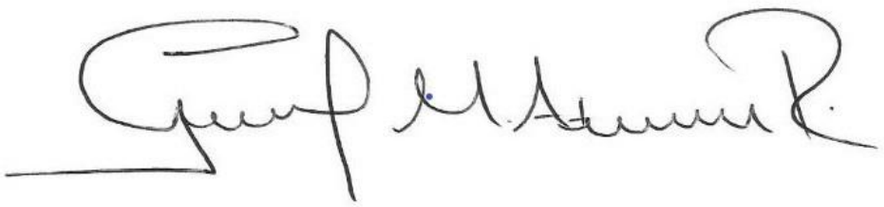

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM